CONTRATO N° 65

CONTRATACION DIRECTA Nº 64/2019 – "REPARACIONES DE PUENTES DE MADERA EN EL DISTRITO DE CURUGUATY"- ID. Nº 371673

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty**, domiciliada en la calle Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Day – Mon Construcciones**, domiciliada en el B° Ciudad Nueva de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Soriano Sosa, con Cédula de Identidad N° 4.338.770, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " REPARACIONES DE PUENTES DE MADERA EN EL DISTRITO DE CURUGUATY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

REPARACIONES DE PUENTES DE MADERA EN EL DISTRITO DE CURUGUATY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de Seguros

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY – INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371673**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*14*	*92.742.650.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 64/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1639/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTES 1

CODIGO DE CATALOGO: 72102802

Obra: **REPARACION DE PUENTE DE COLONIA SAN FRANCISCO AREA RURAL**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PUENTE				
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	m2	20,00	4.100	82.000
2	COLOCACION DE CARTEL DE OBRA 1,00 x 1,00	GL	1,00	1.066.000	1.066.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

3	REPLANTEO Y MARCACION	m2	20,00	2.870	57.400
4	DEMOLICION DE PUENTE EXSTENTE	m2	20,00	12.300	246.000
5	EXCAVACION EN EL SECTOR DEL CANAL	hora/ maq	8,00	328.000	2.624.000
6	EXCAVACION P/ BASE DE PANTALLA - TUBULAR	m3	2,00	49.200	98.400
7	RELLENO Y COMPACTACION	m3	23,60	77.900	1.838.440
8	BASE TUBULAR Y PILAR DE Hº Aº	m3	2,00	1.148.000	2.296.000
9	PANTALLA DE Hº Aº	m3	11,20	1.148.000	12.857.600
10	VIGA DE HºAº	m3	2,90	984.000	2.853.600
11	COLOCACION DE VIGAS DE 9´´x 13´´	pg	702,00	2.870	2.014.740
12	COLOCACION DE ENTABLONADOS DE 3´´x 9´´	pg	2.400, 00	2.050	4.920.000
13	COLOCACION DE VIGAS DE 6´´x 6´´	pg	360,00	2.460	885.600
14	COLOCACION DE ENTABLONADOS DE 2´´x 10´´	pg	600,00	2.050	1.230.000
15	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	779.000	779.000
Total					**33.848.780**

LOTE 2

CODIGO DE CATALOGO: 72102802

Obra: **REPARACION DE PUENTE DE COLONIA SANTA CATALINA**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PUENTE				
1	DEMOLICION DE PUENTE EXSTENTE (maderas)	m2	20,00	12.300	246.000
2	COLOCACION DE VIGAS DE 9´´x 13´´	pg	2.925,00	2.870	8.394.750
3	COLOCACION DE ENTABLONADOS DE 3´´x 9´´	pg	2.400,00	2.050	4.920.000
4	COLOCACION DE VIGAS DE 6´´x 6´´	pg	360,00	2.460	885.600
5	COLOCACION DE ENTABLONADOS DE 2´´x 10´´	pg	600,00	2.050	1.230.000
6	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	779.000	779.000
Total					**16.455.350**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Dag-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

LOTE 3

CODIGO DE CATALOGO : 72102802

Obra: **REPARACION DE PUENTEY REFUERZO DE Ho Ao BARRIO SAN ISIDRO LADO OESTE**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PUENTE				
1	DEMOLICION DE PUENTE EXSTENTE (maderas)	m2	20,00	12.300	246.000
2	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	m3	18,00	450.000	8.100.000
3	ENCADENADO DE HoAo	m3	2,00	1.148.000	2.296.000
4	COLOCACION DE VIGAS DE 9´´x 13´´	pg	2.340,00	2.870	6.715.800
5	COLOCACION DE ENTABLONADOS DE 3´´x 9´´	pg	2.000,00	2.050	4.100.000
6	COLOCACION DE VIGAS DE 6´´x 6´´	pg	280,00	2.460	688.800
7	COLOCACION DE ENTABLONADOS DE 2´´x 10´´	pg	600,00	2.050	1.230.000
8	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	779.000	779.000
	Total				24.155.600

Lote 1	33.848.780
Lote 2	16.455.350
Lote 3	24.155.600
Total general	**74.459.730**

El monto del presente contrato es de Gs. 74.459.730.- (Guaranies Setenta y cuatro millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta)

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - INTENDENCIA

Day-Mon Construcción
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas sobre caminos vecinales de las colonias San Francisco, Santa Catalina y San Isidro Lado Oeste.

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **70 días** contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES DE PUENTES DE MADERA EN EL DISTRITO DE CURUGUATY

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Dag-Mon Construc...
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el Señor Soriano Sosa (en nombre de la Contratista).

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

Day-Mon Construcciones
Soriano Sosa

Abg Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal